Este texto es exclusivamente un instrumento de documentación y no surte efecto jurídico. Las instituciones de la UE no asumen responsabilidad alguna por su contenido. Las versiones auténticas de los actos pertinentes, incluidos sus preámbulos, son las publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea, que pueden consultarse a través de EUR-Lex. Los textos oficiales son accesibles directamente mediante los enlaces integrados en este documento

►**B**

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1145 DE LA COMISIÓN

de 8 de junio de 2017

relativo a la retirada del mercado de determinados aditivos para piensos autorizados con arreglo a las Directivas 70/524/CEE y 82/471/CEE del Consejo y por el que se derogan las disposiciones obsoletas por las que se autorizaron estos aditivos para piensos

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(DO L 166 de 29.6.2017, p. 1)

Modificado por:

		Diario Oficial		
		nº	página	fecha
►**M1**	Reglamento de Ejecución (UE) 2018/353 de la Comisión de 9 de marzo de 2018	L 68	3	12.3.2018

Rectificado por:

►**C1** Rectificación, DO L 235 de 13.9.2017, p. 32 (2017/1145)

►**C2** Rectificación, DO L 94 de 27.3.2020, p. 53 (2018/353)

▼B

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1145 DE LA COMISIÓN

de 8 de junio de 2017

relativo a la retirada del mercado de determinados aditivos para piensos autorizados con arreglo a las Directivas 70/524/CEE y 82/471/CEE del Consejo y por el que se derogan las disposiciones obsoletas por las que se autorizaron estos aditivos para piensos

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Artículo 1

Retirada

1. Se retirarán del mercado los aditivos para piensos especificados en el anexo I por lo que se refiere a las especies animales o categorías de animales mencionadas en dicho anexo.

2. Se retirarán del mercado los aditivos para piensos especificados en el anexo II por lo que se refiere a las especies animales o categorías de animales mencionadas en dicho anexo.

Artículo 2

Medidas transitorias

1. Las existencias de los aditivos enumerados en el anexo I podrán seguir comercializándose y utilizándose hasta el 19 de julio de 2018.

2. Las premezclas producidas con los aditivos a los que se hace referencia en el apartado 1 podrán seguir comercializándose y utilizándose hasta el ►C1 19 de octubre de 2018. ◄

3. Los piensos compuestos y las materias primas para piensos producidos con los aditivos a que hace referencia el apartado 1 o con las premezclas a que hace referencia el apartado 2 podrán seguir comercializándose y utilizándose hasta el 19 de julio de 2019.

▼M1

Artículo 3

Derogaciones

Quedan derogados los Reglamentos (CE) n.º 937/2001, (CE) n.º 871/2003, (CE) n.º 277/2004, (CE) n.º 278/2004, (CE) n.º 1332/2004, (CE) n.º 1465/2004, (CE) n.º 833/2005, (CE) n.º 1459/2005, (CE) n.º 492/2006, (CE) n.º 1743/2006, (CE) n.º 757/2007 y (CE) n.º 828/2007.

▼B

Artículo 4

Modificaciones del Reglamento (CE) n.º 2316/98

El anexo II del Reglamento (CE) n.º 2316/98 queda modificado como sigue:

1) En la entrada E4 correspondiente al Cobre — Cu, se suprime el término «Metionato de cobre», así como todo el contenido que hace referencia únicamente al metionato de cobre.

▼B

2) En la entrada E5 correspondiente al Manganeso — Mn, se suprime el término «Óxido mangánico», así como todo el contenido que hace referencia únicamente al óxido mangánico.

3) En la entrada E5 correspondiente al Manganeso — Mn, se suprime el término «Carbonato manganoso», así como todo el contenido que hace referencia únicamente al carbonato manganoso.

4) ►C1 En la entrada E5 correspondiente al Manganeso — Mn, se suprime el término «Fosfato ácido de manganeso, trihidratado», así como todo el contenido que hace referencia únicamente al fosfato ácido de manganeso, trihidratado. ◄

5) ►C1 En la entrada E5 correspondiente al Manganeso — Mn, se suprime el término «Sulfato manganoso tetrahidratado» así como todo el contenido que hace referencia únicamente al sulfato manganoso tetrahidratado. ◄

6) En la entrada E6 correspondiente al Zinc — Zn, se suprime el término «Carbonato de zinc», así como todo el contenido que hace referencia únicamente al carbonato de zinc.

7) En la entrada E6 correspondiente al Zinc — Zn, se suprime el término «Lactato de zinc, trihidratado», así como todo el contenido que hace referencia únicamente al lactato de zinc, trihidratado.

8) En la entrada E6 correspondiente al Zinc — Zn, se suprime el término «Cloruro de zinc, monohidratado», así como todo el contenido que hace referencia únicamente al cloruro de zinc, monohidratado.

Artículo 5

Modificaciones del Reglamento (CE) n.º 1353/2000

El Reglamento (CE) n.º 1353/2000 queda modificado como sigue:

1) Se suprime el artículo 1.

2) Se suprime el anexo I.

Artículo 6

Modificaciones del Reglamento (CE) n.º 2188/2002

En el anexo I del Reglamento (CE) n.º 2188/2002, en la entrada 11, correspondiente a ►C1 «Endo-1,4-beta-glucanasa EC 3.2.1.4, Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 y Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8», ◄ se suprime el término «gallinas ponedoras», así como todo el contenido que hace referencia únicamente a las gallinas ponedoras.

Artículo 7

Modificaciones del Reglamento (CE) n.º 261/2003

El Reglamento (CE) n.º 261/2003 queda modificado como sigue:

1) El artículo 1 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 1

Se autoriza el uso como aditivo para alimentación animal del preparado especificado en el anexo I, perteneciente al grupo de "enzimas", en las condiciones establecidas en dicho anexo.».

2) Se suprime el anexo II.

▼B

Artículo 8

Modificaciones del Reglamento (CE) n.º 1334/2003

El anexo del Reglamento (CE) n.º 1334/2003 queda modificado como sigue:

▼M1

1) En la entrada E 1 Hierro — Fe, se suprimen los términos «Cloruro ferroso, tetrahidratado», así como todo el contenido que hace referencia únicamente al cloruro ferroso, tetrahidratado.

2) En la entrada E 1 Hierro — Fe, se suprimen los términos «Citrato ferroso, hexahidratado», así como todo el contenido que hace referencia únicamente al citrato ferroso, hexahidratado.

3) En la entrada E 1 Hierro — Fe, se suprimen los términos «Lactato ferroso, trihidratado», así como todo el contenido que hace referencia únicamente al lactato ferroso, trihidratado.

▼B

►M1 4) ◄ En la entrada E4 correspondiente al Cobre — Cu, se suprime el término «Metionato de cobre», así como todo el contenido que hace referencia únicamente al metionato de cobre.

►M1 5) ◄ En la entrada E5 correspondiente al Manganeso — Mn, se suprime el término «Óxido mangánico», así como todo el contenido que hace referencia únicamente al óxido mangánico.

►M1 6) ◄ En la entrada E5 correspondiente al Manganeso — Mn, se suprime el término «Tetróxido de manganeso», así como todo el contenido que hace referencia únicamente al tetróxido de manganeso.

►M1 7) ◄ En la entrada E5 correspondiente al Manganeso — Mn, se suprime el término «Carbonato manganoso», así como todo el contenido que hace referencia únicamente al carbonato manganoso.

►M1 8) ◄ En la entrada E5 correspondiente al Manganeso — Mn, se suprime el término «Hidrogenofosfato manganoso, trihidratado», así como todo el contenido que hace referencia únicamente al hidrogenofosfato manganoso, trihidratado.

►M1 9) ◄ En la entrada E5 correspondiente al Manganeso — Mn, se suprime el término «Sulfato manganoso, tetrahidratado», así como todo el contenido que hace referencia únicamente al sulfato manganoso, tetrahidratado.

►M1 10) ◄ En la entrada E6 correspondiente al Zinc — Zn, se suprime el término «Carbonato de zinc», así como todo el contenido que hace referencia únicamente al carbonato de zinc.

►M1 11) ◄ En la entrada E6 correspondiente al Zinc — Zn, se suprime el término «Lactato de zinc, trihidratado», así como todo el contenido que hace referencia únicamente al lactato de zinc, trihidratado.

►M1 12) ◄ En la entrada E6 correspondiente al Zinc — Zn, se suprime el término «Cloruro de zinc, monohidratado», así como todo el contenido que hace referencia únicamente al cloruro de zinc, monohidratado.

Artículo 9

Modificaciones del Reglamento (CE) n.º 1259/2004

El Reglamento (CE) n.º 1259/2004 queda modificado como sigue:

1) El artículo 2 se sustituye por el texto siguiente:

▼B

«Artículo 2

Se autoriza el uso sin límite de tiempo como aditivos en la alimentación animal de los preparados pertenecientes al grupo "enzimas" que figuran en los anexos III y VI, en las condiciones establecidas en esos anexos.».

2) Se suprime el anexo V.

Artículo 10

Modificaciones del Reglamento (CE) n.º 1288/2004

El anexo I del Reglamento (CE) n.º 1288/2004 queda modificado como sigue:

1) Se suprime la entrada E 161(z) correspondiente a «*Phaffia Rhodozyma* rico en astaxantina (ATCC 74219)».

2) Se suprime la entrada E 1704 correspondiente a «*Saccharomyces cerevisiae* CBS 493.94» para terneros;

Artículo 11

Modificaciones del Reglamento (CE) n.º 1453/2004

El anexo II del Reglamento (CE) n.º 1453/2004 queda modificado como sigue:

1) Se suprime la entrada E 1609 correspondiente a «Endo-1,4- beta-xilanasa EC 3.2.1.8, Endo-1,4- beta-glucanasa EC 3.2.1.4».

2) Se suprime la entrada E 1610 correspondiente a «Endo-1,4- beta-glucanasa EC 3.2.1.4, Endo-1,4- beta-xilanasa EC 3.2.1.8».

3) Se suprime la entrada E 1611, correspondiente a «Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6, Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8, Poligalacturonasa EC 3.2.1.15».

Artículo 12

Modificaciones del Reglamento (CE) n.º 2148/2004

El Reglamento (CE) n.º 2148/2004 queda modificado como sigue:

1) Se suprimen los artículos 3, 4 y 5.

2) En el anexo I, en la entrada E 567 correspondiente a «Clinoptilolita de origen volcánico», se suprime el término «conejos», así como todo el contenido que hace referencia únicamente a los conejos.

3) En el anexo II, se suprime la entrada E 1706 correspondiente a «*Enterococcus faecium* DSM 7134, *Lactobacillus rhamnosus* DSM 7133».

4) Se suprimen los anexos III, IV y IV.

Artículo 13

Modificaciones del Reglamento (CE) n.º 255/2005

En el anexo II del Reglamento (CE) n.º 255/2005, se suprime la entrada E 1618, correspondiente a la «endo-1,4-beta-xilanasa (EC 3.2.1.8)».

▼B

Artículo 14

Modificaciones del Reglamento (CE) n.º 358/2005

El anexo I del Reglamento (CE) n.º 358/2005 queda modificado como sigue:

1) Se suprime la entrada E 1619, correspondiente a ►C1 «Alfa-amilasa EC 3.2.1.1 y Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6». ◄

2) Se suprime la entrada E 1622, correspondiente a «Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6, Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8».

Artículo 15

Modificaciones del Reglamento (CE) n.º 521/2005

El Reglamento (CE) n.º 521/2005 queda modificado como sigue:

1) Se suprime el artículo 1.

2) Se suprime el anexo I.

Artículo 16

Modificaciones del Reglamento (CE) n.º 600/2005

El Reglamento (CE) n.º 600/2005 queda modificado como sigue:

1) Se suprimen los artículos 1 y 2.

2) Se suprimen los anexos I y II.

3) En el anexo III, se suprime la entrada E 1709 correspondiente a ►C1 «*Enterococcus faecium* ATCC 53519 y *Enterococcus faecium* ATCC 55593 (en la proporción 1/1)». ◄

Artículo 17

Modificaciones del Reglamento (CE) n.º 943/2005

El anexo II del Reglamento (CE) n.º 943/2005 queda modificado como sigue:

1) Se suprime la entrada E 1630, correspondiente a ►C1 «Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 y Subtilisina EC 3.4.21.62». ◄

2) Se suprime la entrada E 1631, correspondiente a «endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 y endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8».

3) Se suprime la entrada E 1632 correspondiente a «3-Fitasa CE 3.1.3.8».

Artículo 18

Modificaciones del Reglamento (CE) n.º 1206/2005

En el anexo del Reglamento (CE) n.º 1206/2005, se suprime la entrada E 1633, correspondiente a «endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6, endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 y subtilisina y EC 3.4.21.62».

Artículo 19

Modificaciones del Reglamento (CE) n.º 1458/2005

El Reglamento (CE) n.º 1458/2005 queda modificado como sigue:

1) Se suprime el artículo 1.

▼B

2) Se suprime el anexo I.

3) En el anexo II del Reglamento, se suprime la entrada 60, correspondiente a ►C1 «Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 y Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6». ◄

Artículo 20

Modificaciones del Reglamento (CE) n.º 1810/2005

En el anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1810/2005, se suprime la entrada 15, correspondiente a «*Enterococcus faecium* NCIMB 11181».

Artículo 21

Modificaciones del Reglamento (CE) n.º 1811/2005

1. En el anexo I del Reglamento (CE) n.º 1811/2005, se suprime la entrada E 1635, correspondiente a «endo-1,3(4)-beta-glucanasa (EC 3.2.1.6)».

2. En el anexo II del Reglamento (CE) n.º 1811/2005, se suprime la entrada 63, correspondiente a «endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 y endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6».

Artículo 22

Modificaciones del Reglamento (CE) n.º 2036/2005

El Reglamento (CE) n.º 2036/2005 queda modificado como sigue:

1) Se suprime el artículo 2.

2) Se suprime el anexo II.

Artículo 23

Modificaciones del Reglamento (CE) n.º 252/2006

El Reglamento (CE) n.º 252/2006 queda modificado como sigue:

1) Se suprime el artículo 2.

2) Se suprime el anexo II.

3) En el anexo III, se suprime la entrada 28 correspondiente a «3-fitasa EC 3.1.3.8».

Artículo 24

Modificaciones del Reglamento (CE) n.º 773/2006

El Reglamento (CE) n.º 773/2006 queda modificado como sigue:

1) Se suprime el artículo 3.

2) Se suprime el anexo III.

Artículo 25

Modificaciones del Reglamento (CE) n.º 1284/2006

El Reglamento (CE) n.º 1284/2006 queda modificado como sigue:

1) Se suprimen los artículos 1 y 3.

2) Se suprimen los anexos I y III.

▼M1

Artículo 25 bis

Modificación del Reglamento (CE) n.º 1443/2006

Se suprimen el artículo 1 y el anexo I del Reglamento (CE) n.º 1443/2006.

▼B

Artículo 26

Modificaciones del Reglamento (UE) n.º 1270/2009

El Reglamento (UE) n.º 1270/2009 queda modificado como sigue:

1) Se suprime el artículo 1.

2) Se suprime el anexo I.

Artículo 27

Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

▼B

ANEXO I

Aditivos mencionados en el artículo 1, apartado 1

PARTE A

Aditivos para piensos que deben ser retirados por lo que respecta a todas las especies y categorías de animales

Número de identificación	Aditivo	Especie o categoría de animales
	Conservantes	
E 201	Sorbato de sodio	Todas las especies
E 203	Sorbato cálcico	Todas las especies
E 261	Acetato potásico	Todas las especies
E 283	Propionato potásico	Todas las especies
E 333	Citratos de calcio	Todas las especies
E 334	Ácido L-tartárico	Todas las especies
E 335	L-Tartratos de sodio	Todas las especies
E 336	L-Tartratos de potasio	Todas las especies
E 337	L-Tartrato doble de sodio y potasio	Todas las especies
E 507	Ácido clorhídrico	Todas las especies
E 513	Ácido sulfúrico	Todas las especies
	Antioxidantes	
E 308	►C1 Gamma tocoferol sintético ◄	Todas las especies
E 309	►C1 Delta tocoferol sintético ◄	Todas las especies
E 311	Galato de octilo	Todas las especies
E 312	Galato de dodecilo	Todas las especies
	Aglutinantes, agentes antiaglomerantes y coagulantes	
E 330	Ácido cítrico	Todas las especies
	Colorantes, incluidos los pigmentos	
	Otros colorantes	
▼M1 ▼C2 Número pertinente	Colorantes autorizados para la coloración de productos alimenticios por las normas comunitarias, excepto: colores caramelo E150b, E150c y E150d; E 141, complejo cúprico de clorofilina; E 172, óxido de hierro rojo, negro y amarillo; E 171, dióxido de titanio (estructura de anatasa y rutilo); E 153, negro de carbón;	Todas las especies
▼B E 142	verde ácido brillante BS/(verde lisamina)	Todas las especies

▼B

Número de identificación	Aditivo	Especie o categoría de animales
Agentes emulsionantes y estabilizantes, espesantes y gelificantes		
E322	Lecitinas (solo como agentes estabilizantes, espesantes y gelificantes)	Todas las especies
E 400	Ácido algínico	Todas las especies
E 402	Alginato potásico	Todas las especies
E 404	Alginato cálcico	Todas las especies
E 405	alginato de 1,2-propanodiol (alginato de propilenglicol)	Todas las especies
E 432	monolaurato de sorbitán polioxietilenado (20)	Todas las especies
E 434	monopalmitato de sorbitán polioxietilenado (20)	Todas las especies
E 435	monoestearato de sorbitán polioxietilenado (20)	Todas las especies
E 436	triestearato de sorbitán polioxietilenado (20)	Todas las especies
E 465	etilmetilcelulosa	Todas las especies
E 473	sucroésteres de ácidos grasos (ésteres de sacarosa y ácidos grasos alimenticios)	Todas las especies
E 474	Sucroglicéridos (mezcla de ésteres de sacarosa y de mono y diglicéridos de ácidos grasos alimenticios)	Todas las especies
E 475	Ésteres de poliglicerol de ácidos grasos alimenticios no polimerizados	Todas las especies
E 477	Monoésteres de 1,2-propranodiol (propilenglicol) y ácidos grasos alimenticios, solos o mezclados con diésteres	Todas las especies
E 480	Ácido estearoil-2-lactílico	Todas las especies
E 481	Estearoil-2-lactilato de sodio	Todas las especies
E 482	Estearoil-2-lactilato de calcio	Todas las especies
E 483	Tartrato de estearoilo	Todas las especies
E 486	Dextranos	Todas las especies
E 491	Monoestearato de sorbitano	Todas las especies
E 492	Triestearato de sorbitano	Todas las especies
E 494	Monooleato de sorbitano	Todas las especies
E 495	Monopalmitato de sorbitano	Todas las especies
E 496	Polietilenglicol 6000	Todas las especies
E 497	Polímeros de polioxipropileno-polioxietileno (M.W. 6 800-9 000)	Todas las especies

▼B

Número de identificación	Aditivo	Especie o categoría de animales
	Oligoelementos	
E 1	**Hierro-Fe**, cloruro ferroso, tetrahidratado	Todas las especies
E 1	**Hierro-Fe**, citrato ferroso, hexahidratado	Todas las especies
E 1	**Hierro-Fe**, lactato ferroso, trihidratado	Todas las especies
E 2	**Yodo-I**, yodato de calcio, hexahidratado	Todas las especies
E 2	**Yodo-I**, yoduro sódico	Todas las especies
E 4	**Cobre — Cu,** metionato cúprico	Todas las especies
E 5	**Manganeso — Mn**, óxido mangánico	Todas las especies
E 5	**Manganeso — Mn**, tetróxido de manganeso	Todas las especies
E 5	**Manganeso — Mn**, carbonato manganoso	Todas las especies
E 5	**Manganeso — Mn**, hidrogenofosfato manganoso, trihidratado	Todas las especies
E 5	**Manganeso — Mn**, sulfato manganoso, tetrahidratado	Todas las especies
E 6	**Zinc — Zn**, carbonato de zinc	Todas las especies
E 6	**Zinc — Zn**, cloruro de cinc, monohidratado	Todas las especies
E 6	**Zinc — Zn**, lactato de zinc, trihidratado	Todas las especies
E 7	**Molibdeno — Mo**, molibdato de amonio	Todas las especies
E 8	**Selenio — Se**, selenato de sodio	Todas las especies
	vitaminas, provitaminas y sustancias químicamente definidas de efecto análogo	
	Betaína. Todas sus formas, excepto betaína anhidra y clorhidrato de betaína	Todas las especies
	Biotina. Todas sus formas, excepto D-(+)-biotina	Todas las especies
	Carnitina. Todas sus formas, excepto L-carnitina y L-tartrato de L-carnitina	Todas las especies
	Colina. Todas sus formas, excepto cloruro de colina	Todas las especies
	Folato. Todas sus formas, excepto ácido fólico	Todas las especies
	Niacina. Todas las formas de la niacina, excepto niacina 99 % y niacinamida	Todas las especies
	Ácidos grasos insaturados esenciales omega-3	Todas las especies
	Ácidos grasos insaturados esenciales omega-6 (todos excepto ácido octadecadienoico)	Todas las especies
	Ácido pantoténico. Todas sus formas excepto D-pantotenato cálcico y D-pantenol	Todas las especies

▼B

Número de identificación	Aditivo	Especie o categoría de animales
	Ácido para-aminobenzoico (PABA)	Todas las especies
	Tiamina. Todas sus formas, excepto clorhidrato de tiamina y mononitrato de tiamina	Todas las especies
	Vitamina A. Todas sus formas excepto acetato de retinilo, palmitato de retinilo y propionato de retinilo	Todas las especies
	Vitamina B_6. Todas sus formas, excepto clorhidrato de piridoxina	Todas las especies
	Vitamina C. Todas sus formas, excepto ácido ascórbico, fosfato de ascorbilo y sodio y fosfato de ascorbilo, calcio y sodio	Todas las especies
	Vitamina E. Todas sus formas, excepto acetato de todo-rac-α-tocoferilo, acetato de RRR-α-tocoferilo y RRR-α-tocoferol	Todas las especies
	Vitamina K. Todas las formas de vitamina K, excepto vitamina K_3 como bisulfito de menadiona nicotinamida y ►M1 bisulfito sódico de menadiona ◄	Todas las especies animales
Aminoácidos, sus sales y análogos		
3.1.3.	Metionina/Metionina — zinc, técnicamente pura	Todas las especies
3.2.1.	Lisina/L-lisina, técnicamente pura	Todas las especies
3.4.2.	DL-triptófano, técnicamente puro	Todas las especies
Aditivos de ensilado		
Enzimas		
	Xilanasa EC 3.2.1.8 de *Trichoderma longibrachiatum* rifar IMI SD185	Todas las especies
Microorganismos		
	Enterococcus faecium BIO 34	Todas las especies
	Lactobacillus salivarius CNCM I-3238/ATCC 11741	Todas las especies
	Pediococcus pentosaceus NCIMB 30089	Todas las especies
Sustancias		
	Formaldehído	Todas las especies
	Bisulfato de sodio	Todas las especies
Sustancias aromatizantes y saborizantes		
Productos naturales, botánicamente definidos		
	tintura de abedul blanco o común, CoE 88	Todas las especies

▼B

Número de identificación	Aditivo	Especie o categoría de animales
Productos naturales y los productos sintéticos correspondientes		
	N.º CAS 16630-52-7/3-(metiltio)butanal/N.º FLAVIS 12.056	Todas las especies
	N.º CAS 2179-60-4/disulfuro de metilpropilo/N.º FLAVIS 12.019	Todas las especies
	N.º CAS 36431-72-8/teaspirano/N.º FLAVIS 13.098	Todas las especies
	N.º CAS 3738-00-9/1,5,5,9-tetrametil-13-oxatriciclo[8.3.0.0(4.9)]tridecano/N.º FLAVIS 13.072	Todas las especies
	N.º CAS 40789-98-8/3-mercaptobutan-2-ona/N.º FLAVIS 12.047	Todas las especies
	N.º CAS 43040-01-3/3-metil-1,2,4-tritiano/N.º FLAVIS 15.036	Todas las especies
	N.º CAS 495-62-5/1,4 (8), 12-bisabolatrieno/N.º FLAVIS 01.016	Todas las especies
	N.º CAS 516-06-3/D,L-valina/N.º FLAVIS 17.023	Todas las especies
	N.º CAS 5756-24-1/tetrasulfuro de dimetilo/N.º FLAVIS 12.116	Todas las especies
	N.º CAS 6028-61-1/trisulfuro de dipropilo/N.º FLAVIS 12.023	Todas las especies
	N.º CAS 689-67-8/6,10-dimetil-5,9-undecadieno-2-ona/N.º FLAVIS 07.216	Todas las especies
	N.º CAS 78-98-8/2-oxopropanal/N.º FLAVIS 7.001	Todas las especies

PARTE B

Aditivos para piensos que deben ser retirados por lo que respecta a determinadas especies o categorías de animales

Número de identificación	Aditivo	Especie o categoría de animales
Conservantes		
E 214	4-hidroxibenzoato de etilo	Animales de compañía
E 215	Etil 4-hidroxibenzoato de sodio	Animales de compañía
E 216	4-hidroxibenzoato de propilo	Animales de compañía
E 217	Propil 4-hidroxibenzoato de sodio	Animales de compañía
E 218	4-hidroxibenzoato de metilo	Animales de compañía
E 219	Metil 4-hidroxibenzoato de sodio	Animales de compañía
E 222	Bisulfito de sodio	Perros; gatos
E 223	Metabisulfito sódico	Perros; gatos
E 285	Ácido metilpropiónico	Rumiantes, al comenzar la rumia

▼B

Número de identificación	Aditivo	Especie o categoría de animales
	Reguladores de la acidez	
E 210	Ácido benzoico	Cerdos de engorde
E 340 (iii)	ortofosfato tripotásico	Gatos; perros
E 350 (i)	Malato de sodio (sal de ácido DL-málico o de ácido L-málico)	Gatos; perros
E 507	Ácido clorhídrico	Gatos; perros
E 513	Ácido sulfúrico	Gatos; perros
	Aglutinantes, agentes antiaglomerantes y coagulantes	
E 567	Clinoptilolita de origen volcánico	Conejos
E 598	Aluminatos de calcio sintéticos	Vacas lecheras; bovinos de engorde; terneros; corderos; chivos; aves de corral; conejos; cerdos
	Colorantes, incluidos los pigmentos	
	Carotenoides y xantofilas	
E 161b	Luteína	Perros y gatos
E 160c	Capsantina	Pavos
E 161c	Criptoxantina	Aves de corral
E 160e	Beta-apo-8′-carotenal	Aves de corral
E 161g	Cantaxantina	►C1 Todas las especies y usos, excepto: — pollos de engorde y especies menores de aves de corral de engorde para usos correspondientes al grupo funcional 2 a) ii) — gallinas ponedoras y pollitas criadas para puesta para usos correspondientes al grupo funcional 2 a) ii) — aves ornamentales y peces ornamentales para usos correspondientes al grupo funcional 2 a) iii) ◄
▼M1 E 161j	Astaxantina	Todas las especies, excepto: — peces y crustáceos para usos correspondientes al grupo funcional 2 a) ii) — peces ornamentales para usos correspondientes al grupo funcional 2 a) iii)
▼B E 161z	*Phaffia Rhodozyma* rico en astaxantina (ATCC 74219)	Salmones; truchas

▼B

Número de identificación	Aditivo	Especie o categoría de animales
	Otros colorantes	
▼M1		
E 155	Marrón HT	Perros y gatos
E 104	Amarillo de quinoleína	Todas las especies, excepto animales no productores de alimentos para usos correspondientes al grupo funcional 2 a) i)
E 122	Azorrubina (carmoisina)	Todas las especies, excepto perros y gatos para usos correspondientes al grupo funcional 2 a) i)
Número pertinente	►C2 Colorantes autorizados para la coloración de productos alimenticios por las normas comunitarias, excepto: ◄	
	E 102, tartracina;	Todas las especies, excepto perros y gatos
	E 160b, bixina;	Todas las especies, excepto perros y gatos
	E 110, amarillo ocaso FCF;	Todas las especies, excepto perros y gatos
	E 120, carmín (laca de carmín WSP 50 %);	Todas las especies, excepto perros y gatos
	E 124, ponceau 4 R;	Todas las especies, excepto perros y gatos
	E 127, eritrosina;	Todas las especies, excepto perros, gatos y reptiles
	E 129, rojo allura;	Todas las especies, excepto perros y gatos
	E 132, indigotina;	Todas las especies, excepto perros y gatos
	E 133, azul brillante	Todas las especies, excepto perros y gatos
E 160 b	Bixina como colorante	Peces ornamentales
E 102	Tartracina como colorante	Todas las especies, excepto peces ornamentales, aves ornamentales granívoras y pequeños roedores
E 131	Azul patentado V como colorante	Todas las especies, excepto animales no productores de alimentos para usos correspondientes al grupo funcional 2 a) i)
E 124	Ponceau 4 R como colorante	Todas las especies, excepto peces ornamentales
E 127	Eritrosina como colorante	Todas las especies, excepto peces ornamentales
E 132	Indigotina como colorante	Todas las especies, excepto peces ornamentales
E 141	Complejo cúprico de clorofilina como colorante	Todas las especies, excepto peces ornamentales, aves ornamentales granívoras y pequeños roedores

▼M1

Número de identificación	Aditivo	Especie o categoría de animales
E 110	Amarillo ocaso FCF como colorante	Todas las especies, excepto peces ornamentales, aves ornamentales granívoras y pequeños roedores
E 153	Negro de carbón como colorante	Todas las especies, excepto peces ornamentales

▼B

	Agentes emulsionantes y estabilizantes, espesantes y agentes gelificantes	
E 401	Alginato sódico	Todas las especies, excepto peces; animales de compañía y otros animales no productores de alimentos (animales de peletería que no se utilizan para la producción de alimentos)
E 403	Alginato amónico	Todas las especies animales o categorías de animales excepto los peces de acuario
E 406	Agar	Todas las especies, excepto animales de compañía y otros animales no productores de alimentos (animales de peletería que no se utilizan para la producción de alimentos)
E 407	Carragenina	Todas las especies, excepto animales de compañía y otros animales no productores de alimentos (animales de peletería que no se utilizan para la producción de alimentos)
E 418	Goma gellan	Perros; gatos
E 488	Glicerídos polioxietilados de ácidos grasos de sebo	Terneros
E 489	Éter de poliglicerol y de alcoholes obtenidos por reducción de los ácidos oleico y palmítico	Terneros
E 498	Ésteres parciales de poliglicerol de ácidos grasos de ricino policondensados	Perros
	Enzimas	
E 1600	3-fitasa (EC 3.1.3.8) producida por *Aspergillus niger* (CBS 114.94)	Lechones; cerdos de engorde; cerdas; pollos de engorde; gallinas ponedoras
E 1600	3-fitasa (EC 3.1.3.8) producida por *Aspergillus niger* (CBS 114.94)	Pavos de engorde
E 1605	Endo-1,4-beta-xilanasa (EC 3.2.1.8) producida por *Aspergillus niger* (CBS 520.94)	Pollos de engorde
E 1608	Endo-1,4-beta-xilanasa (EC 3.2.1.8)/Endo-1,4-beta-glucanasa (EC 3.2.1.4) producida por *Humicola insolens* (DSM 10442)	Pollos de engorde
E 1609	Endo-1,4-beta-xilanasa (EC 3.2.1.8)/Endo-1,4-beta-glucanasa (EC 3.2.1.4) producida por *Aspergillus niger* (CBS 114.94) (forma recubierta, sólida y líquida)	Pollos de engorde; pavos de engorde; lechones (destetados)

▼B

Número de identificación	Aditivo	Especie o categoría de animales
E 1609	Endo-1,4-beta-xilanasa (EC 3.2.1.8)/Endo-1,4-beta-glucanasa (EC 3.2.1.4) producida por *Aspergillus niger* (CBS 114.94) (forma granulada)	Pollos de engorde; pavos de engorde; lechones (destetados)
E 1610	Endo-1,4-beta-glucanasa (EC 3.2.1.4)/Endo-1,4-beta-xilanasa (EC 3.2.1.8) producida por *Aspergillus niger* (CBS 114.94)	Pollos de engorde
E 1611	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa (EC 3.2.1.6) producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2106)/Endo-1,4-beta-xilanasa (EC 3.2.1.8) producida por *Trichoderma longibrachiatum* (IMI SD 135)/Poligalacturonasa (EC 3.2.1.15) producida por *Aspergillus aculeatus* (CBS 589.94)	Cerdos de engorde
E 1614	6-fitasa (EC 3.1.3.26) producida por *Aspergillus oryzae* (CBS 11857)	Pollos de engorde; gallinas ponedoras; pavos de engorde; lechones; cerdos de engorde; cerdas
E 1615	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa (EC 3.2.1.6) producida por *Trichoderma longibrachiatum* (CNCM MA 6-10 W)	Pollos de engorde
E 1618	Endo-1,4-beta-xilanasa (EC 3.2.1.8) producida por *Aspergillus niger* (CBS 270.95)	Pollos de engorde; pavos de engorde
E 1619	Alfa-amilasa (EC 3.2.1.1)/Endo-1,3(4)-beta-glucanasa (EC 3.2.1.6) producida por *Bacillus amyloliquefaciens* (DSM 9553)	Pollos de engorde
E 1622	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa (EC 3.2.1.6)/Endo-1,4-beta-xilanasa (EC 3.2.1.8) producida por *Trichoderma longibrachiatum* (CBS 357.94)	Pollos de engorde
E 1623	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa (EC 3.2.1.6) producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2106), endo-1,4-beta-xilanasa (EC 3.2.1.8) producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2105) y Subtilisina (EC 3.4.21.62) producida por *Bacillus subtilis* (ATCC 2107)	Pollos de engorde
E 1624	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa (EC 3.2.1.6) producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2106), endo-1,4-beta-xilanasa (EC 3.2.1.8) producida por *Trichoderma longibrachiatum* (IMI SD 135) y alfa-amilasa (EC 3.2.1.1) producida por *Bacillus amyloliquefaciens* (DSM 9553)	Lechones (destetados)
E 1625	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa (EC 3.2.1.6) producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2106), endo-1,4-beta-xilanasa (EC 3.2.1.8) producida por *Trichoderma longibrachiatum* (IMI SD 135), alfa-amilasa (EC 3.2.1.1) producida por *Bacillus amyloliquefaciens* (DSM 9553) y poligalacturonasa (EC 3.2.1.15) producida por *Aspergillus aculeatus* (CBS 589.94)	Lechones (destetados)
E 1626	Endo-1,4-beta-xilanasa (EC 3.2.1.8) producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2105) y subtilisina (EC 3.4.21.62) producida por Bacillus subtilis (ATCC 2107)	Lechones (destetados)
E 1627	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa (EC 3.2.1.6) producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2106) y endo-1,4-beta-xilanasa (EC 3.2.1.8) producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2105)	Cerdos de engorde
E 1628	Endo-1,4-beta-xilanasa (EC 3.2.1.8) producida por *Trichoderma longibrachiatum* (CBS 2105)	Lechones (destetados); cerdos de engorde; pollos de engorde
E 1629	Endo-1,4-beta-xilanasa (EC 3.2.1.8) producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2105) y endo-1,3(4)-beta-glucanasa (EC 3.2.1.6) producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2106)	Pollos de engorde

▼B

Número de identificación	Aditivo	Especie o categoría de animales
E 1630	Endo-1,4-beta-xilanasa (EC 3.2.1.8) producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2105) y subtilisina (EC 3.4.21.62) producida por *Bacillus subtilis* (ATCC 2107)	Pollos de engorde
E 1631	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa (EC 3.2.1.6) producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2106) y endo-1,4-beta-xilanasa (EC 3.2.1.8) producida por *Trichoderma longibrachiatum* (IMI SD 135)	Pollos de engorde
E 1632	3-fitasa (EC 3.1.3.8) producida con *Trichoderma reesei* (CBS 528.94)	Pollos de engorde; lechones (destetados); cerdos de engorde
E 1633	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa (EC 3.2.1.6) producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2106), endo-1,4-beta-xilanasa (EC 3.2.1.8) producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2105) y Subtilisina (EC 3.4.21.62) producida por *Bacillus subtilis* (ATCC 2107)	Pollos de engorde
E 1634	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa (EC 3.2.1.6) producida por *Aspergillus niger* (MUCL 39199)	Pollos de engorde
E 1635	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa (EC 3.2.1.6) producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2106)	Pollos de engorde
E 1636	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Trichoderma reesei* (CBS 526.94/EC 3.2.1.6)	Lechones (destetados); pollos de engorde
E 1637	Endo-1,4-beta-xilanasa (EC 3.2.1.8) producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2105) y Endo-1,3(4)-beta-glucanasa (EC 3.2.1.6) y alfa-amilasa producida por Bacillus amyloliquefaciens (DSM 9553)/EC 3.2.1.1; Subtilisina producida por *Bacillus subtilis* (ATCC 2107)/EC 3.4.21.62 y poligalacturonasa producida por *Aspergillus aculeatus* (CBS 589.94)/EC 3.2.1.15	Pollos de engorde
E 1638	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa (EC 3.2.1.6) producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2106), endo-1,4-beta-xilanasa (EC 3.2.1.8) producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2105) y alfa-amilasa (EC 3.2.1.1) producida por *Bacillus amyloliquefaciens* (DSM 9553)	Lechones (destetados)
E 1639	3-fitasa (EC 3.1.3.26) producida por *Hansenula polymorpha* (DSM 15087)	Pollos de engorde; pavos de engorde; gallinas ponedoras; lechones; cerdos de engorde; cerdas
E 1640	6-fitasa producida por *Schizosaccharomyces pombe* (ATCC 5233)/EC 3.1.3.26	Pollos de engorde
E 1641	Endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (MUCL 39203)/EC 3.2.1.8	Pollos de engorde
	Microorganismos	
E 1704	*Saccharomyces cerevisiae* CBS 493.94	Terneros
E 1706	*Enterococcus faecium* DSM 7134, *Lactobacillus rhamnosus* DSM 7133	Lechones (destetados)
E 1709	*Enterococcus faecium* DSM 53519, *Enterococcus faecium* ATCC 55593 (en la proporción 1/1)	Pollos de engorde
E 1714	*Lactobacillus farciminis* CNCM MA 67/AR	Lechones (destetados)

▼B

Número de identificación	Aditivo	Especie o categoría de animales
Sustancias bien definidas químicamente que tienen un efecto biológico parecido a las vitaminas		
3a900	Inositol	Todas las especies excepto peces y crustáceos
—	Ácidos grasos insaturados esenciales omega-6 (como ácido octadecadienoico)	Todas las especies excepto cerdos de engorde; cerdas para reproducción; cerdas, para obtener beneficios en los lechones; vacas para reproducción; vacas lecheras para la producción de leche
3a370	Taurina	Todas las especies excepto cánidos, félidos, mustélidos y peces carnívoros
E 670	Vitamina D_2	Cerdos; lechones; bovinos; ovinos; terneros; équidos; otras especies animales o categorías de animales excepto aves de corral y peces
Urea y sus derivados		
2.1.2.	Biuret, técnicamente puro	Rumiantes, desde el inicio de la rumia
2.1.3.	Fosfato de urea, técnicamente puro	Rumiantes, desde el inicio de la rumia
2.1.4.	Diuredo-isobutano, técnicamente puro	Rumiantes, desde el inicio de la rumia
Sustancias aromatizantes y saborizantes		
Productos naturales y los productos sintéticos correspondientes		
	N.º CAS 134-20-3/antranilato de metilo/N.º FLAVIS 09.715	Especies aviares
	N.º CAS 85-91-6/N-metilantranilato de metilo/N.º FLAVIS 09.781	Especies aviares
	N.º CAS 93-28-7/acetato de eugenilo/N.º FLAVIS 09.020	Aves de corral y peces
	N.º CAS 97-53-0/eugenol/N.º FLAVIS 04.003	Peces
	N.º CAS 107-85-7/3-metilbutilamina/N.º FLAVIS 11.001	Gallinas ponedoras
	N.º CAS 75-50-3/trimetilamina/N.º FLAVIS 11.009	Gallinas ponedoras
	N.º CAS 6627-88-9/4-alil-2,6-dimetoxifenol/N.º FLAVIS 04.051	Peces y aves de corral
	N.º CAS 593-81-7/hidrocloruro de trimetilamina/N.º FLAVIS 11.024	Gallinas ponedoras

▼B

ANEXO II

Aditivos para piensos mencionados en el artículo 1, apartado 2

Número de identificación	Aditivo	Especie o categoría de animales
Enzimas		
11	Endo-1,4-beta-glucanasa (EC 3.2.1.4)/Endo-1,3(4)-beta-glucanasa (EC 3.2.1.6) y endo-1,4-beta-xilanasa (EC 3.2.1.8) producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 74 252)	Gallinas ponedoras
28	3-fitasa (EC 3.1.3.8) producida con *Trichoderma reesei* (CBS 528.94)	Gallinas ponedoras
30	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa (EC 3.2.1.6)/Endo-1,4-beta-xilanasa (EC 3.2.1.8) producida por *Penicillium funiculosum* (IMI SD 101)	Lechones (destetados); patos de engorde
37	Endo-1,4-beta-xilanasa (EC 3.2.1.8) producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2105) y subtilisina (EC 3.4.21.62) producida por *Bacillus subtilis* (ATCC 2107)	Gallinas ponedoras
51	Endo-1,4-beta-xilanasa (EC 3.2.1.8) producida por *Bacillus subtilis* (LMG S-15136)	Cerdos de engorde
60	Endo-1,4-beta-xilanasa (EC 3.2.1.8) producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2105) y endo-1,3(4)-beta-glucanasa (EC 3.2.1.6) producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2106)	Pavos de engorde
63	Endo-1,4-beta-xilanasa (EC 3.2.1.8) producida por *Trichoderma reesei* (CBS 529.94) y endo-1,3(4)-beta-glucanasa (EC 3.2.1.6) producida por Trichoderma reesei (CBS 526.94)	Pavos de engorde; pollos de engorde
64	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa (EC 3.2.1.6) producida por *Aspergillus aculeatus* (CBS 589.94) y endo-1,4-beta-xilanasa (EC 3.2.1.8) producida por Aspergillus oryzae (DSM 10287)	Pollos de engorde; lechones (destetados)
Microorganismos		
15	*Enterococcus faecium* NCIMB 11181	Pollos de engorde
24	*Kluyveromyces marxianus var. lactis* K1 BCCM/MUCL 39434	Vacas lecheras
25	*Lactobacillus acidophilus* DSM 13241	Perros y gatos
Coccidiostáticos y otras sustancias medicamentosas		
E 764	Bromhidrato de halofuginona 6g/kg (Stenorol)	Pollitas criadas para puesta
E 766	Salinomicina de sodio 120 g/kg (Sacox 120) (titular de la autorización Huvepharma NV)	Conejos de engorde
E 766	Salinomicina de sodio 120 g/kg (Salinomax 120) (titular de la autorización Zoetis Belgium SA)	Pollos de engorde